

Fecha: 01-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 113
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de otorgamiento de ampliación de concesión de servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2678025

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

OTORGA AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 29, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 12 de febrero de 2025, tramitado el 1 de julio de 2025, se otorgó a Essbio S.A., RUT N° 76.833.300-9, domiciliada en Av. Arturo Prat N° 199, Torre B, piso 15, oficina 1501, Concepción, Región del Biobío, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, destinadas a la atención del sector denominado "Varios Sectores Urbanos de Lolol", comuna de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a un área de aproximadamente 51,82 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en los planos denominados "Solicitud Ampliación Territorio Operacional. Concesión de servicios públicos sanitarios para la producción y distribución de agua potable y la recolección y disposición de aguas servidas para un área geográfica identificada como: "Varios Sectores Urbanos de Lolol" Sistemas de Agua Potable y Aguas Servidas Provincia: Colchagua. Comuna: Lolol" del Plan de Desarrollo, que forma parte integrante del presente decreto. En el primer establecimiento (año 2028), se proyectan 199 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidades que, en ambos casos, se mantendrán constantes hasta el final del periodo de previsión (2038). El servicio público de producción de agua potable para la zona identificada, que se amplía según este decreto, será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1. letra a), de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT), sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los informes de títulos respectivos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el artículo 26° del DS MOP N° 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión, documentos que forman parte integrante del presente decreto. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 06-13 B, que forma parte integrante del presente decreto. Programa de Desarrollo, cronograma de inversiones, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado, que se redujo a escritura pública con fecha 11 de julio de 2025, ante don Heraclio Rojas Vergara, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Concepción.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

CVE 2678025

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

